

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 08 de noviembre de 2023.
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 619
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RAD. No. 2016-00202

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto de la señora **YULIETH ARCE VALENCIA** *instaurado*, a través de apoderado judicial, por la señora **LUZ MARIA VALENCIA** el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. 191</p> <p>HOY: <u>noviembre 10 /2023</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2dc6159d460888e4dc56bad2044a3b7104b1e238506aafdf00ee3ad75444c3**

Documento generado en 09/11/2023 04:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>